



CIRCULAR No. 0039

Popayán, 27 de mayo de 2019

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO Y PLAN COTERMINAL AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019.

En atención a lo señalado en El Consejo Académico, Resolución No.0196 del 13 de noviembre de 2018, la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas para la realización del proceso de **matrícula ordinaria y extemporánea** al segundo periodo académico del año 2019, para todas las Especializaciones que ofrece la Escuela de Posgrados de la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

PROCESO DE MATRÍCULA:

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de admisión y de matrícula que establece el Reglamento Estudiantil No. 011 del 15 de febrero de 2017, proceso que se agota en **dos etapas simultáneas de carácter obligatorio:**

ETAPAS DEL PROCESO:

1. **Etapa Académica:** Consistente en efectuar proceso de registro de los cursos y actividades académicas según fechas **estipuladas en el Cronograma Institucional**. Trámite que se debe realizar directamente en la sede de la Escuela de Posgrados.
2. **Etapa Financiera:** Consiste en solicitar la liquidación de la matrícula (derechos pecuniarios), realizar el pago según la modalidad (en efectivo, con tarjeta débito o crédito, crédito interno, crédito ICETEX) en las **fechas estipuladas en la Resolución No.0196 del 13 de noviembre de 2018** y legalizar el pago en la Sede de la Escuela de Posgrados.

Los pagos se deben realizar únicamente en: BANCO DE OCCIDENTE: presentando el Recibo de Pago con el correspondiente código de barras (Recuerde que se debe acoger a los horarios que maneja el banco y sin validez de jornada adicional para los últimos días de matrícula ordinaria - extemporánea).



Continuación Circular No. 0039 del 27 de mayo de 2019

DEPARTAMENTO FINANCIERO

- Los pagos con tarjeta débito o crédito se recibirán únicamente hasta el día viernes 28 de junio de 2019 hasta las 6:00 p.m. – Matricula Ordinaria.
- Los pagos con tarjeta débito o crédito se recibirán únicamente hasta el día viernes 05 de julio de 2019 hasta las 5:00 p.m. sin excepción – Matricula Extemporánea.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción, debidamente diligenciado.
3. Documento de identidad ampliado al 150%.
4. Una foto 3x4, fondo blanco pegada en el formulario de inscripción.
5. Fotocopia del título de pregrado y acta de grado que acredita el grado del nivel universitario o constancia de terminación de materias, conferido por institución de educación superior nacional o extranjera reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos y trámites de admisión
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES PLAN COTERMINAL

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción, debidamente diligenciado.
3. Documento de identidad ampliado al 150%.
4. Una foto 3x4, fondo blanco pegada en el formulario de inscripción.
5. Autorización expedida por la oficina de Registro y Control para la inscripción en la opción Plan Coterminal.

REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES PLAN COTERMINAL:

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos y trámites de admisión.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.

REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS:

1. Reporte de notas definitivo del periodo académico inmediatamente anterior y el registro de créditos a cursar conforme al Plan de Estudios, autorizado por el Vicerrector Académico.



Continuación Circular No. 0039 del 27 de mayo de 2019

2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.
3. Carné Estudiantil.

Las matrículas que se efectúan con **crédito aprobado por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca** deben radicarse en Tesorería con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Crédito Institucional.
2. Pagaré Institucional. Carta de Instrucciones Institucional, debidamente autenticada ante notaria.
3. Pagar el valor de ocho mil doscientos once pesos (\$8.211) de la consulta en centrales de riesgo, el pago se debe realizar tanto para el deudor como para el codeudor.
4. Firma del formato de consentimiento Habeas Data y Autorización consulta y reporte a centrales de riesgo.
5. Fotocopia de Documento de Identidad del estudiante y del codeudor.
6. Carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 días. El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV y fotocopia de un recibo de servicios públicos de residencia del estudiante.
7. Los estudiantes que al momento de realizar su matrícula tenga deuda de semestres anteriores deberán presentar el recibo por el valor pagado.
8. Reporte de notas definitivas del período anterior y proyección de asignaturas del siguiente semestre. Aplica para estudiantes antiguos.
9. Actualización de datos firmada por el Departamento Financiero (Treasurería) original y fotocopia de la Pre Matrícula Académica. Aplica solamente para estudiantes con crédito ICETEX.

Notas aclaratorias:

- Los procesos relacionados con ICETEX serán tramitados únicamente en el Departamento Financiero.
- Las solicitudes de crédito que se reciban desde el jueves 27 de junio de 2019, se facturarán como matrícula extemporánea.

Una persona se considera **Matriculada** y adquiere la condición de estudiante de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente, haya efectuado las dos etapas enunciadas (Académica y Financiera) y firmado el Acta de Matrícula.



FECHAS DE MATRÍCULAS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2019

CONCEPTO	INICIA (Desde)	TERMINA (Hasta)
MATRÍCULA ORDINARIA (Académica y Financiera): Primer Semestre	El viernes 01 de marzo de 2019	El martes 02 de julio de 2019
MATRÍCULA ORDINARIA (Académica y Financiera) : Segundo Semestre	El martes 04 de junio de 2019	El viernes 28 de junio de 2019
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA: La matrícula que se realiza entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del segundo periodo académico del año 2019. Esta matrícula causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	El sábado 29 de junio de 2019	El viernes 05 de julio de 2019
SOLICITUD Y ESTUDIO DE CREDITO INTERNO E ICETEX: Matrículas Ordinarias	El martes 04 de junio de 2019	El miércoles 26 de junio de 2019
SOLICITUD Y ESTUDIO DE CREDITO INTERNO E ICETEX: Matrículas Extemporánea	El jueves 27 de junio de 2019	El martes 02 de julio de 2019
NOVEDADES A LA MATRÍCULA: cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencias y validaciones.	Ocho (8) días calendario siguientes a la iniciación de cada curso	
TRANSFERENCIA Y REINGRESOS: Límite para radicar solicitud: (La Vicerrectoría Académica tendrá 8 días hábiles a partir de la fecha de radicación para resolver las solicitudes):	El lunes 22 de abril de 2019	El viernes 28 de junio de 2019
Límite para tramitar proceso de matrícula (transferencias y reingresos):	El viernes 05 de julio de 2019	
INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE	El viernes 05 de julio de 2019	
INICIACIÓN DE CLASE:	El viernes 05 de julio de 2019	



Continuación Circular No. 0039 del 27 de mayo de 2019

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA:

Horario de atención.

Durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias se establece de la siguiente manera:

Matrícula financiera: Sede Principal de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. a excepción del viernes 28 de junio de 2019 hasta las 6:00 p.m. – Matrícula Ordinaria y el día viernes 05 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm – Matrícula Extemporánea.

Matrícula académica: Sede Escuela de Posgrado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Las matrículas extemporáneas: tendrán un recargo del 20%; de conformidad a lo reglamentariamente definido.

Matriculas a través de Fondos: Los estudiante que realizan su matrícula a través de fondos y requieren certificaciones de valores, podrán solicitarla hasta el día miércoles 03 de julio de 2019.

Para los estudiantes que matriculan a través de fondo y el pago sea efectuado por transacción; **deberá** llevar el comprobante al Departamento Financiero (Tesorería) dentro de las fechas establecidas para su **RESPECTIVA LEGALIZACIÓN** y confirmación de matrícula financiera. **De no hacerlo, el estudiante se considerará como no matriculado.**

Incentivo para la matrícula con pago de contado (Ordinaria y extemporánea): En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicará descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria o pagos con tarjetas débito o crédito.

Reporte de notas definitivo de periodo: Para el trámite de la matrícula, debe contar con los documentos completos en su hoja de vida y encontrarse a paz y salvo con las demás dependencias de la Institución (Biblioteca, Laboratorios, Bienestar Universitario, Tesorería, Admisiones); caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, realizará el respectivo bloqueo de matrícula en el Sistema Power Campus, lo que no permitirá realizar el registro de los cursos de la matrícula.

Reporte de notas definitivo de periodo: Para el trámite de la matrícula, debe contar con el reporte de notas firmado por el Vicerrector Académico.



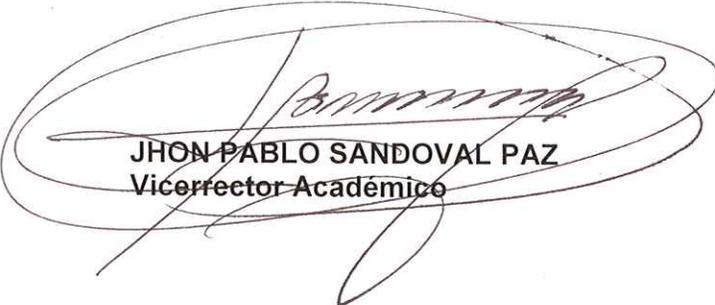
Continuación Circular No. 0039 del 27 de mayo de 2019

Poder para trámite de matrícula: La persona que no pueda efectuar el proceso de matrícula de manera personal, podrá autorizar a otra persona mediante poder original debidamente firmado para el respectivo trámite.

Novedades a la matrícula: las novedades que se efectúan a la matrícula conservarán la condición de esta; si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite (la adición de cursos genera el respectivo pago del derecho pecuniario).

Notas aclaratorias:

- Los estudiantes que realicen su pago con código de barras deben acogerse al horario que maneje la entidad bancaria.
- Para la legalización de matrícula Académica y financiera el estudiante inicialmente deberá acercarse a la Escuela de Posgrados por su paz y salvo académico, posteriormente dirigirse al Departamento Financiero (Tesorería) para expedición y cancelación del recibo de pago y finalmente firmar la matrícula académica en la Escuela de Posgrados presentando el recibo con el timbre de pago del banco.
- Los estudiantes que realicen su pago el último día de matrículas (ordinaria o extemporánea) deberán acogerse al horario que maneje la entidad bancaria, sin validez de jornada adicional.



JHON PABLO SANDOVAL PAZ
Vicerrector Académico